La Secretaría de Infraestructura del Municipio de Tabio, una vez realizado el seguimiento y supervisión del contrato que a continuación se relaciona, certifica que **MIGUEL ÁNGEL ESPINOSA LUQUE** identificado con cédula de ciudadanía No. 11.235.392 expedida en Tabio, cumplió satisfactoriamente con las actividades que hacen parte de las obligaciones contractuales del contrato y las garantías requeridas por la entidad, por lo cual se autoriza el pago correspondiente al periodo comprendido entre el **14 de julio de 2024** al **17 de septiembre de 2024.**

Contrato:	**No. 202400107 DEL 02 DE JULIO DE 2024**
Tipo de Contrato:	CONTRATO DE SUMINISTRO
Contratista:	MIGUEL ÁNGEL ESPINOSA LUQUE
Cédula o NIT:	No. 11.235.392 DE TABIO, CUNDINAMARCA
Objeto:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUIDO SUMINISTRO DE INSUMOS Y REPUESTOS) DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE TABIO.
Fecha Inicio:	03 DE JULIO DEL 2024
Plazo inicial de ejecución:	CINCO (05) MESES Y/O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO
Fecha de terminación actual:	02 DE DICIEMBRE DEL 2024, Y/O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO
Valor Inicial del Contrato:	OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($85.500.000) A MONTO AGOTABLE.
Adición No. 1:	CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($42.000.000,00)
Valor total del Contrato:	CIENTO VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($127.500.000,00)
Prórroga:	N/A
Forma de pago:	EL MUNICIPIO CANCELARÁ AL CONTRATISTA LA SUMA PACTADA EN EL CONTRATO MEDIANTE **PAGOS PARCIALES SEGÚN DEMANDA** DE LOS BIENES SUMINISTRADOS PREVIA CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR. PARA EL PAGO RESPECTIVO EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE: - FACTURA O CUENTA DE COBRO. - INFORME PORMENORIZADO DE SUS ACTIVIDADES, ANEXANDO LAS ACTAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

- ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIÓN, RIESGOS LABORALES Y DEMÁS PARAFISCALES, SEGÚN CORRESPONDA.

Valor a pagar: CINCUENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($52.046.000,00)

Se verificó que el contratista cumplió con la obligación de efectuar los aportes al sistema integral de seguridad social de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1703 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes, de acuerdo a la certificación anexa a la cuenta de cobro.

En constancia se firma a los veintitrés (23) días del mes de septiembre del año 2024.

DIANA CRISTINA BORREGO ESPITIA
Secretaría de Infraestructura

JEISSON DAVID GARCÍA LOZANO
Secretario General y de Participación Ciudadana

Elaboró: María Camila Cifuentes Cruz / Contratista / Firma de Vo. Bo.
Revisó: Diana Cristina Borrego Espitia / Secretaria de Infraestructura / Firma de Vo. Bo.
Jeisson David García Lozano / Secretario General y de Participación Ciudadana / Firma de Vo. Bo.
Aprobó: Diana Cristina Borrego Espitia / Secretaria de Infraestructura / Firma de Vo. Bo.
Jeisson David García Lozano / Secretario General y de Participación Ciudadana / Firma de Vo. Bo.